LA POLITIZACIÓN DEL CUERPO

Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Y VENDRÁN

Proyecto Paz Con Equidad de Género

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

1. Dar a conocer la historia y los principios fundamentales de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Identificar cuáles han sido los puntos de disputa que recogen y reivindican los DSR, desde una perspectiva de género (La misoginia, cultura de la violación, prostitución, trata de personas Vs el consentimiento, la ética del cuidado y el placer como un derecho y la autonomía sobre el cuerpo).
3. Comprender cuáles son esos elementos de la cultura patriarcal que intervienen en nuestras vivencias de la sexualidad, del cuerpo y del placer.
4. Visibilizar la importancia del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el marco de la legislación colombiana, desde la perspectiva de género.

En las sociedades tradicionales “el cuerpo de la mujer, al tener la capacidad de gestar la vida, cobra un valor especial” (Jelín 1996, pág. 204), toda vez que la transmisión hereditaria de la propiedad viene dada por el linaje. Bajo esta lógica, la maternidad como papel primario de la mujer, e[redacted] de su cuerpo y vida sexual devinieron una necesidad primordial para garantizar la reproducción legítima del grupo social y sus mecanismos económicos de base (Serrano 2010, págs. 468-469). Esta importancia de la capacidad

En este contexto, la lucha de las mujeres en el campo de la sexualidad favoreció la realización del Primer Encuentro Internacional de Salud de la Mujer en Ámsterdam en 1984, en el que se hizo público por primera vez el término "derechos reproductivos" para aludir a su autodeterminación en este terreno (Davis 2008). Tras este Primer Encuentro se constituyó la Red Mundial por los Derechos Reproductivos y, de forma paralela, la Red de Salud de las Mujeres en América Latina y el Caribe, lo que impulsó la creación de redes regionales4 con el propósito de facilitar acciones conjuntas en materia de salud sexual y reproductiva con instituciones públicas y privadas, y fortalecer jurídicamente el término de derechos reproductivos (Asociación Probienestar de la Familia Colombiana [Profamilia] 1993).

MARCO LEGAL NACIONAL DE LOS DSR

Proyecto [redacted]

…fue hasta la década de los noventa, con la Constitución de 1991 que se marca un hito en la educación sexual, toda vez que contemplaba los Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR), tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC). As[redacted]e los derechos sexuales y reproductivos, propuestos por la [redacted]nternacional sobre la Población y Desarrollo, celebrada en [redacted], fueron incluidos explícitamente en la Constitución Política colombiana.

Algunos de los compromisos adquiridos por la nación en el marco de las conferencias internacionales y las leyes nacionales vigentes SON: Constitución Política de [redacted] Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la [redacted] Sexual en todas las Instituciones educativas del país); Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Artículo 14 (Ratifica la obligatoriedad de la Educación Sexual); Decreto reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994, Artículo 36 ("La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos"); las Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006 , 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos), la Resolución 425 de 2008, el CONPES 147 y la Ley 1620 15 Marzo 2013

¿QUIÉNES HAN SIDO LOS PRINCIPALES DETRACTORES Y ENEMIGOS DE LOS DSR?

- Como lo hemos visto en otras sesiones, ya sabemos que la pareja siamesa del Patriarcado-Capitalismo, ha [redacted] histórica, sistemática y violentamente, controlar, dominar y proscribir el cuerpo de las mujeres, su autoconocimiento, su placer y su autonomía.
- Así mismo ha sucedido con las personas con Orientación Sexual y de Género Diversa (OSIDG), a quienes hasta hace muy poco se consideraba como pecadoras, aberrantes o enfermas mentales. Lamentablemente, para amplios grupos de la población latinoamericana, estas ideas se mantienen vigentes, pese a que a nivel legal se haya ido dando pasos hacia su inclusión y reconocimiento de derechos a nivel civil y político.
- De acuerdo con lo anterior y teniendo presente la matriz heteronormativa en la que se cimenta el patriarcado-capitalismo, los DSR han sido "los más conculcados, reprimidos, distorsionados y manipulados por instancias oficiales, tanto estatales, religiosas como sociales reguladoras.
- Diferentes religiones, sectores y partidos políticos de derecha, fascistas y neoliberales, grupos mal llamados provida, contra la tal ideología de género, entre otros.

Abortar: Si abriste las piernas para coger pues ábrelas para parir.

FOREVERYOLOSWAG.TUMBLR.COM/

LAS HOGUERAS
NUNCA SE APAGARON
¡MÁTENLA,
ES UNA BRUJA!
¡AGARRENLA,
QUIERE TENER
DERECHOS!
VOTO
¡ATRÁPENLA,
QUIERE VOTAR!
¡DETÉNGANLA,
QUIERE DECIDIR
SOBRE SU CUERPO!
TERCERAVIA.MX

LOS DSR REPRESENTAN UN PUNTO DE INTERSECCIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO

- Al trascender el ámbito privado, los gobiernos deben generar condiciones de cumplimiento, de índole política, social y material, para la apropiación de los mismos por parte de la sociedad civil. Y por el otro, estos derechos apuntan a la equidad social en la medida en que los derechos económicos y sociales son un prerrequisito para asegurar la universalidad de los DSR.
- "Los derechos reproductivos y sexuales están definidos por dos elementos clave: poder y recursos". En donde el poder se define por la capacidad para tomar decisiones propias e informadas en materia de fecundidad, crianza de hijos, salud ginecológica y actividad sexual, y los recursos como la capacidad para poder llevar a cabo tales decisiones de manera segura y efectiva. En tal sentido, se reivindica el derecho a la autodeterminación reproductiva como el eje de definición de estos derechos y por tanto se legitima una sexualidad desprovista de fines reproductivos (Checa y Rosenberg 1996).

- Esta compresión de los DSR como la capacidad de los individuos para decidir, remite a la noción de libertad personal o elección privada que, sin embargo, no opera sin las condiciones de posibilidad que hacen efectivo el ejercicio de dichos derechos (Corrêa y Petchesky 2001, pág. 9). Aquí las condiciones de posibilidad se refieren a los factores materiales (infraestructura, servicios de salud accesible, humanos y con personal capacitado) y factores culturales y políticos (educación y empleo) necesarios para su legitimación social, que requiere de la acción del gobierno y sus instituciones para que los DSR sean asequibles a toda la sociedad en su conjunto sin distinción de género, raza, orientación sexual o etnia.

- En resumen, los derechos sexuales y reproductivos garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres y mujeres, entre adultos y menores, lográndose que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y respetando la dignidad de las personas, permitiéndole al ser humano el disfrute de una sexualidad sana, responsable, segura y con el menor riesgo posible.
- Los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios
- Los derechos sexuales son derechos humanos fundamentales y universales
- Estos derechos son otro logro que no se hubiera obtenido sin el trabajo

CUÁLES SON LOS DSR

- Al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- A la igualdad de sexo y género.
- Al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas en torno a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañero(a) sexual.
- Elegir si se tienen o no relaciones sexuales
- A elegir las actividades sexuales según sus preferencias.
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- A espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.

DSR

- A la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.
- A disponer de opciones con mínimo riesgo.
- Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.
- A recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades
- A recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

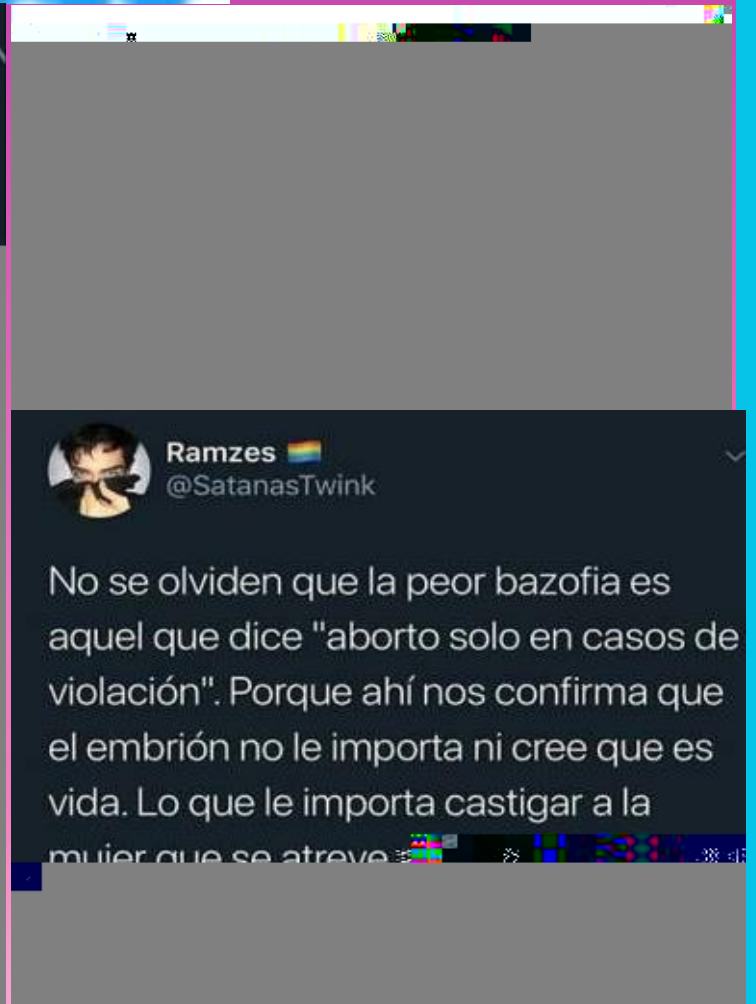

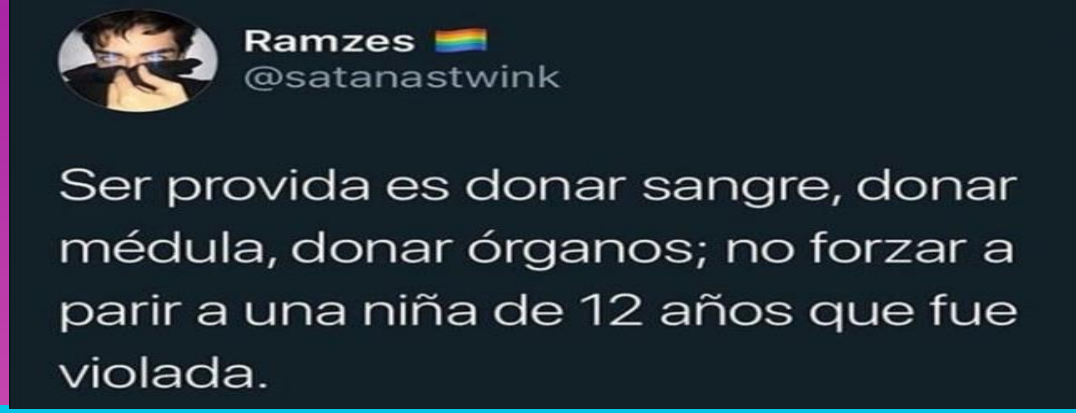

Tucumán, en el norte de Argentina. En un hospital a las afueras de esta capital provincial, el pasado 29 de enero ingresó una niña de once años embarazada de 21 semanas. Se la conoce como Lucía para proteger su identidad. Contó que su abuelastro la había violado y expresó un deseo tajante: "Quiero que me saquen esto que me puso adentro el viejo". La ley la amparaba, pero el Gobierno tucumano tardó cuatro semanas en ordenar la interrupción de su embarazo y solo actuó cuando recibió un oficio judicial. Ya era demasiado tarde: los médicos dijeron que existía riesgo para su vida y le practicaron una cesárea. La bebé, concebida por su violador, de 65 años, pesaba 660 gramos al nacer. La llamaron Faustina. Murió a los 10 días.

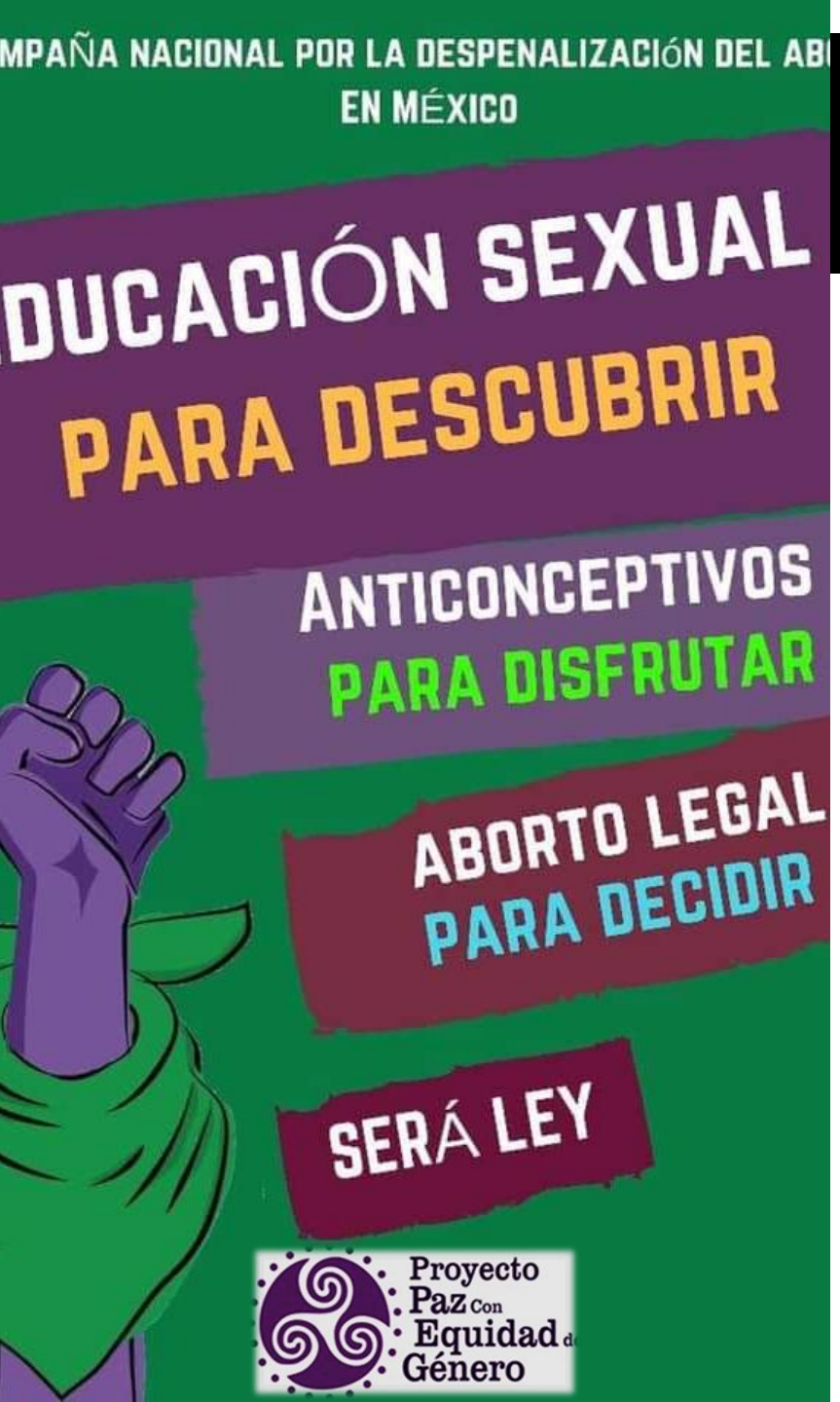

¿CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS PARA LOS AGENTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD?

- Realizar juntas médicas, de revisión o de aprobación por auditores que ocasionan tiempos de espera injustificados para la práctica de la IVE.
- Impedir a las niñas menores de 14 años exteriorizar libremente su consentimiento para efectuar la interrupción voluntaria del embarazo, cuando sus progenitores o representantes legales no están de acuerdo con la interrupción.
- Imponer requisitos adicionales, como exigir: (a) dictámenes de medicina forense; (b) órdenes judiciales; (c) exámenes de salud que no son practicados de manera oportuna; (d) autorización por parte de la pareja, familiares, representantes legales, asesores jurídicos, auditores, médicos y pluralidad de galenos.
- Desconocer los lineamientos legales para [illegible] de la objeción de conciencia.
- Descalificar o desconocer conceptos expedidos por psicólogos a quienes 1090 de 2006 reconoce el estatus de profesionales de la salud.

- Incumplir las reglas de referencia y contrarreferencia imprescindibles para atender eventos en que la IVE no esté disponible en el centro hospitalario al que acude la paciente.
- No disponer de la IVE dentro de la red pública de prestadores de servicios de salud en los diferentes niveles de atención en el ámbito departamental, distrital y/o municipal.
- Negarse a la atención de casos de IVE por criterios como la causal o la edad gestacional en la que se encuentre la mujer, ya que no existe un límite legal de edad gestacional para ello.
- Estigmatizar, discriminar o proferir juicios de valor o juicios de responsabilidad penal sobre las mujeres que se van a practicar una interrupción voluntaria del embarazo.
- Violar la confidencialidad y el secreto profesional sobre a información de las mujeres que se han realizado una interrupción voluntaria del embarazo.
- Es importante tener en cuenta que las múltiples barreras existentes para el acceso a una IVE pueden conducir a la práctica de abortos clandestinos, inseguros y riesgosos, que ponen en riesgo la salud, la vida y los derechos de las mujeres.

Magali
@MTellechea01

no todas reciben la misma educación sexual que vos.
no todas tienen acceso a anticonceptivos.
no todas viven en condiciones

Proyecto Paz Con Equidad de Género

LIMITACIONES PARA LA REALIZACIÓN, LA EXIGIBILIDAD Y EL GOCE DE LOS DSR

- Se centran principalmente en la salud sexual que es tan sólo una parte de los derechos sexuales y reproductivos (Consentimiento, placer, autoerotismo, autonomía…).
- Cuando trata la salud sexual y reproductiva lo hacen refiriéndose a la planificación familiar, a la lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y a los embarazos precoces. Otras cuestiones como la trata o esclavitud sexual, la pornografía, la o la **género** son secundarias.
- La sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales se limitan a promover relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres.
- Se limita también a las relaciones heterosexuales, dejando por fuera los derechos de las personas con OSIGD.

Proyecto Paz Con Equidad de Género

OTRAS CUESTIONES VITALES PARA EL GOCE DE LOS DSR

EL AUTOCUIDADO

La literatura rosa, las novelas y las canciones populares, han romantizado la infidelidad, cuando es todo un asunto [redacted] de salud pública.

Proyecto Paz Con Equidad de Género

Que un hombre quiera poner en riesgo tu salud a cambio de unos pocos

MITOS VS REALIDAD

Proyecto Paz Con Equidad de Género

HONESTIDAD, EMPATÍA Y LAS COSAS CLARAS...

Proyecto Paz Con Equidad de Género

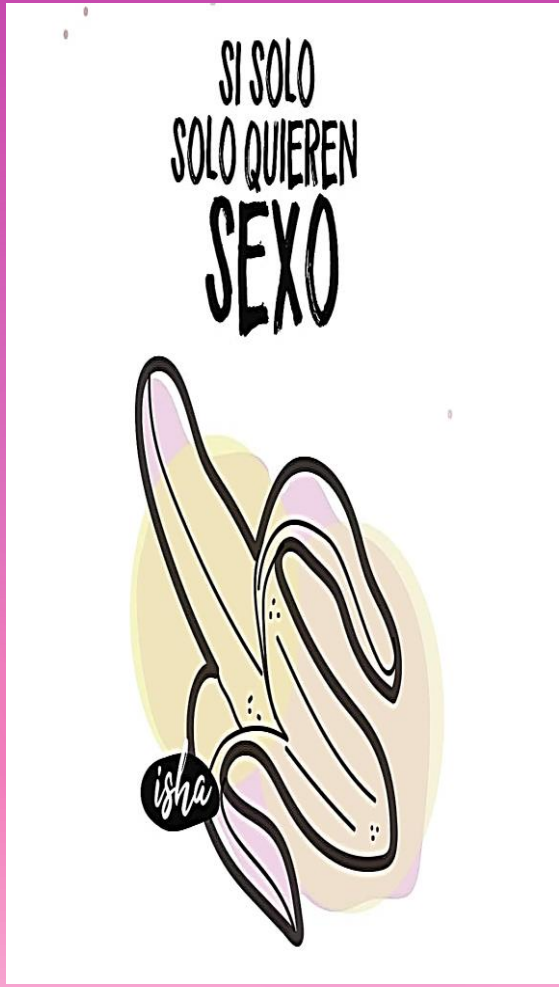

EL DERECHO AL PLACER

Proyecto Paz Con Equidad de Género

"Hay mujeres de 40 años que han llegado ya su madurez sexual y nunca en su vida han tenido un orgasmo. Le llaman anorgasmia, o falta de orgasmo... A pesar de que afecta a muchas mujeres, aproximadamente, entre un 90-95% de los casos que buscan ayuda lo soluciona. Las mujeres deben saber, asegura con convicción, que al igual que los hombres, pueden tener orgasmos porque están predispuestas genéticamente para ello. De hecho, a diferencia de los varones, ellas los tienen más prolongados y además pueden llegar a ser múltiples".

Proyecto Paz Con Equidad de Género

Tengo derecho al placer sexual

Más derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos

AUTOEROTISMO

Proyecto Paz Con Equidad de Género

La ultima vez fingí orgasmos y ni te enteraste. Se tenía que decir y se dijo.

MASTÚRBARTE

previene que llegues a cogerte cualquier cosa

LAS MUJERES QUE TIENEN SEXO EN SOLITARIO POSEEN MAYOR FACILIDAD PARA ALCANZAR EL ORGASMO, Y DISFRUTAN DE UNA MEJOR VIDA SEXUAL EN PAREJA.

Proyecto Paz Con Equidad de Género

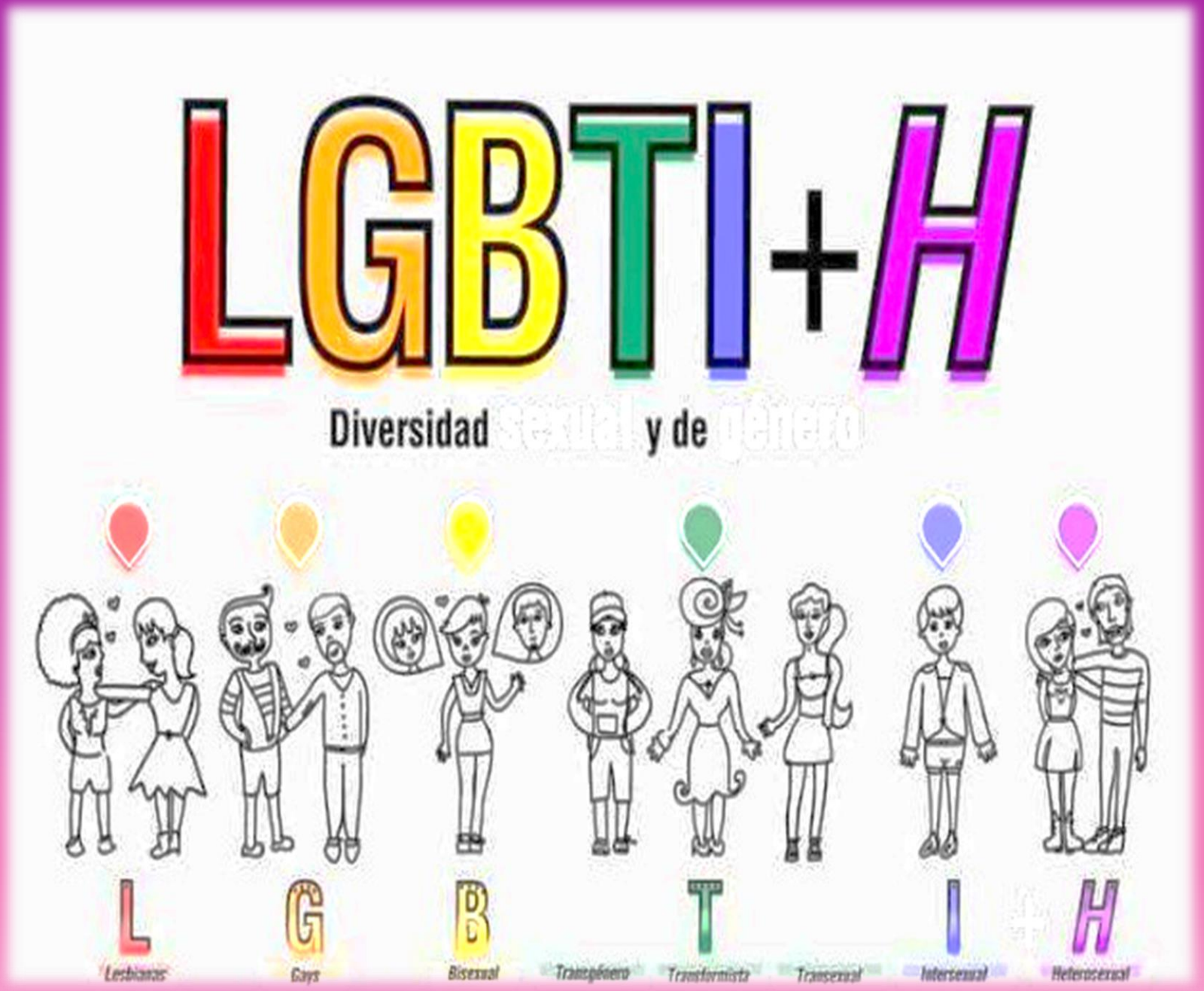

ELLXS TAMBIÉN TIENEN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Proyecto Paz Con Equidad de Género

BISEXUALIDAD

Proyecto Paz Con Equidad de Género

Es una orientación sexual, que como las otras, NO SE ELIGE.

Consiste en sentir atracción sexual y/o emocional por personas de más de un sexo y/o género. Sin importar la manera o la intensidad en la que se da dicha atracción.

Ser BISEXUAL:

No es estar confundida/o o ser indecisa/o

No es una transición hacia la homosexualidad

No significa gustar de todos o ser promiscuo/a

Proyecto Paz Con Equidad de Género

BISEXUALIDAD

Los y las bisexuales pueden sentir atracción por personas cis género, personas trans, intersexuales, personas de género no binario, etc.
Más allá de la dualidad hombre- mujer.

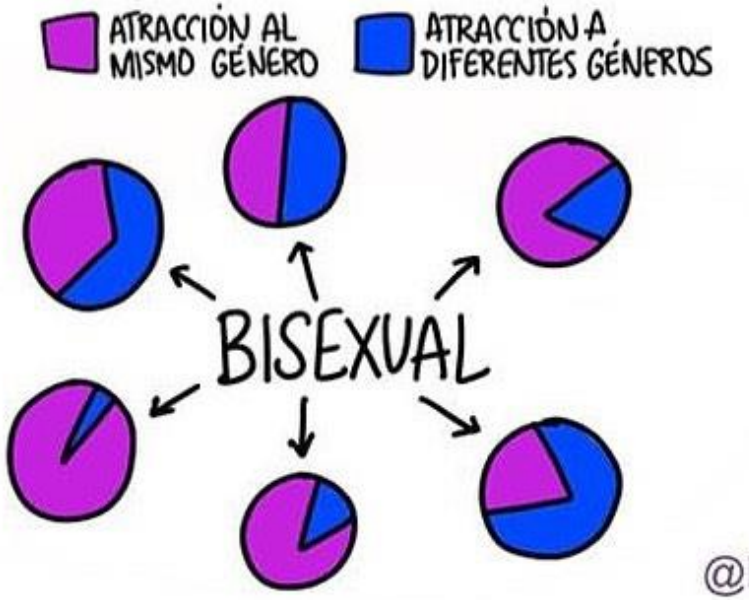

@EmmayYo

LAS PERSONAS DE LA TERCER EDAD Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL TAMBIÉN TIENEN DERECHO A UNA VIDA SEXUAL Y AL EROTISMO

Proyecto Paz Con Equidad de Género